



Sección Judicial

Remates

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino hace saber en los autos "Lanzillotta, Florencia y Otro/a c/ Pupo, Norberto Luis s/ División de condominio (117)", Expte. N°: 55653, que el Martillero Emilio Martín Ciacia, T° I, F° 12-, N° 36, del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 9 HS., en Mitre 470 sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad un inmueble sito en calle Sabino 851 de Pergamino. Nom. Catast.: Circ. I, Sección D; Mza. 262, Parcela 15, Partida 20.480, Dominio Matrícula 43188 de Pergamino. Base: \$ 55.004. Horario de Visitas: consultar al martillero. Señala 10 %. Comisión 3 % cada parte más IVA. Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 182 se encuentra ocupado en calidad de préstamo. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: Rentas \$ 278,10 hasta el día 10-09-13, Municipales \$ 873,47 hasta el 28-08-13. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 8 de noviembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

Pg. 85.619 / dic. 12 v. dic. 16

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 3 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1, Sec. Única de 3 Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en "Roldán, Edith R. y Francese, Juan C. s/Sucesiones Ab Intestato", Expte. N° 14.557, subastará EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Pta. Alta, de Tres Arroyos, inmueble identificado con Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 77 - o, Parcela 21, Partida 34.137, Folio 933 del año 1956, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 42.227, al contado, ocupado, adeuda tasa Serv. Urb. y sanit. Martillero exigirá en el acto 10% de señal, comisión 3% cada parte y arancel prev. Ley 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del cod. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para revisar solicitar turno con el Martillero desde dos días antes de la fecha de la subasta. Para el caso de compra en comisión, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2013. Hernando A.A. Ballatone, Secretario.

T.A. 87.463 / dic. 13 v. dic. 17

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero

Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 y Base \$ 540.000.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confeitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 3 de diciembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 12.943 / dic. 13 v. dic. 27

MIGUEL ELOLA

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Trenque Lauquen, dispuso rematar EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad, A) Automotor Renault, Mod. LL Clío 2 F2 RT 1.6 Tric Priv, Motor marca Renault N° K4MK740Q048800

Chasis marca Renault N° 8A1LB01255L539895, Mod. 2005. Dominio ESU343. Base: \$ 33.334. B) Camioneta Volkswagen Saveiro 1.6, mod 2007. motor Volkswagen N° UNF434533 V, Chasis Volkswagen N° 9BWEB 05W98P032709, Dom. GTE024. Base \$ 37.334. Al contado. Honorarios Martillero: 10%, más el 10% de aportes. IVA sobre valor del bien a cargo del comprador. Autos: "Colombo Miguel José s/ Incidente del Concurso y quiebra (Exp. 2614/2009) Informes: Martillero Miguel Eloila (TE. 2392-412352) y Juzgado, Av. Uruguay 47 (Tel. 2392-422055). Trenque Lauquen, noviembre 29 de 2013. María Planiscio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.950 / dic. 13 v. dic. 16

EDGARDO J. LUZURIAGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría N° 31 mediante oficio Ley 22.172 al Juzgado N° 2 de Trenque Lauquen dispuso subastar EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en la calle Eugui 654 de Carhué, el 100% indiviso del rodado Marca Chevrolet Corsa, Modelo Corsa GLS 1.6 MPFI, Sedan 4 Puertas, año 1996, Dominio BAV 773. En el estado en que se encuentre. Base \$ 2.300. IVA, en caso de corresponder, será a cargo del comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. El comprador deberá abonar el 10% de Comisión. Él entregará el bien una vez pagado el importe total del precio. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior sesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificadas por el acreedor en esta quiebra; las comprendidas entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Venta ordenada en autos "Casa Uman S.R.L. s/ Quiebra" Expte. N° 48.195, en trámite por ante dicho Juzgado. Se hace saber también a quien resulte comprador que los fondos obtenidos en la subasta deberán ser depositados en la cuenta de los autos principales. Informes al expediente o al Juzgado Tel. (02392) 422055, o al Martillero designado Edgardo J. Luzuriaga Tel. (02923) 15467221. Trenque Lauquen, 2 de diciembre de 2013. María Leticia Di Bin, Secretaria.

C.C. 12.951 / dic. 13 v. dic. 16

HUGO OMAR BUSTOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Henderson, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Hugo Omar Bustos, T° I F° 174 DJTL, CUIT 20-12218059-0 rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9:00 HS., en Acceso Presidente Perón Sección Quintas (Circ. V, Secc. C, Quinta 21, Parc. 2-G, Partida 119-003862, Matrícula N° 350 de la ciudad de Henderson un automotor marca Chevrolet, modelo LUV 2.5 Diesel, tipo Pick Up, año 1997, Chasis Chevrolet N° 8GGTFR6DHVA031731, Motor Isuzu N° 182348, Dominio BDO-620. Deuda Patente \$ 2017,17 al 17/9/2013, en el estado en que se encuentre, donde se podrá revisar el mismo día a partir de las 8:30 hs. Sin base. Al contado. Gastos transferencia e imp. sellos: a cargo adquirente. Comisión: 10% a cargo del comprador con más el 10% de ésta en concepto de aportes previsionales. Subasta ordenada en Expte. N° 6475/12. Henderson, 28 de noviembre de 2013. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria.

T.L. 78.379 / dic. 13 v. dic. 16

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de T Lauquen, dispuso rematar EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad, los siguientes bienes: a) Lote baldío, sito en Roca s/n de Salliqueló. NC: Circ. III, Sec. B, Mz. 123-c, Parc. 32: Matr. 2416. Base: \$ 957,33. Deuda inmobiliaria: \$ 256. Municipal: \$ 750,79. Desocupado. b) Inmueble sito en A. Brown 380 de Salliqueló. NC: Circ. III, Sec. B, Mz.13-d, Parc. 20. Matr. 496. Base \$ 47.220. Deuda inmobiliaria: \$ 1.610,40. Municipal: \$ 10.975,73. Ocupado por Yolanda E. Ramírez y su esposo invocando calidad de propietaria. Según fotocopia certificada obrante en el presente exhorto, en el Expte. principal se ha dictado sentencia rechazando el pedido de levantamiento de embargo formulado por el ocupante. En ambos casos: Señala 10%. Saldo: 5 días aprobada la subasta. Com. martillero 2% c/parte. Aportes 10%. 1 % sellado de boleto a cargo del comprador. Compra en comisión: indicar y ratificar (Art. 581 CPCC) el nombre del comitente. Venta en oficio: "Bogliolo Ana María Delia c/ Diez Rosa s/ Oficio, N° 3886/11) Autos principales: "Bogliolo Ana María Delia c/ Diez Rosa s/ Cobro ejec." en trámite Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Junín. Informes: Martillero Roberto Fernández: Tel. 02392-413552 o consultar Juzgado (Uruguay 47-(Tel. 02392-422055). T. Lauquen, 29 de noviembre de 2013. María Planiseig, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.366 / dic. 13 v. dic. 17

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica en autos: "Almaq S.A. - CUIT 30-59236346-8 c/ Biazotti José Darío - CUIT 20-16081901-5 s/ Materia a categorizar (Concurso Especial)" - Expte 48455 que el Martillero Jorge Aníbal Maquieyra, CUIT 20-11725276-1 matriculado al L.2 - F° 254 del C.M.S.N., rematará EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HORAS, (aunque llueva) en calle Santa Fe esquina General Hornos - Arrecifes - Bs. As.: Una cosechadora CASE Mod. 2188 4x2, Año 1997, marca motor CASE GTA 830 N° 45444760 part. 14697 A 2, Axial Flow, Chasis marca CASE N° JJCO194501, Serie FQS B 5, Potencia 260 HP, Rodado Delantero 30-5-32 y Trasero 14-9-24 equipada con Cabezal flexible marca CASE modelo 1020 Año 1997 Chasis N° JJCO223694, Dominio AVF 13; sin base, al contado y al mayor postor, en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta. Comisión: 8 % más IVA más 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Revisar 16 y 17-12-2013 de 10,00 a 12,00 hs.- Pergamino, 28 de noviembre de 2013. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.070 / dic. 13 v. dic. 16

DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Ú., Dpto. Jud. B. Bca. hace saber que el Martillero Dorcazberro Roberto N., Col. 1195 del C.M.B.B. en los autos: "Demarchi Alberto Jorge c/Álvarez Damián C. Ejec" Expte. N° 47191 subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS., 1 inmueble sito en la ciudad de Puán, en calle Lavalle 368, Nom. Ctrial.: Circ. I; Secc "A"; Mz. 94; Parc. 4 ae; Part. 6684-1 (085); Matríc. 11155 Fte. al N. 15,42 x 27, Lote Sup. 415,40 Mts2.; Edif. 245 Mts.2, a realizarse en la sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82, B. Blanca. Base de \$ 146.130,66. debiendo el comprador abonar, Señala 10% del precio, comisión 3% c/parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), Sellado 1,2%, contado efectivo. El inmueble está ocupado. Revisación del inmueble a subastar, será el día 18/12/13 de 12 a 12.30 hs. Título en Expte. Con deudas. B. Blanca, 3 de diciembre de 2013. Fdo. Dr. Blas Facundo Antolí, Secretario.

L.P. 117.106 / dic. 13 v. dic. 17

JULIO CÉSAR DUMONDÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial

de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Julio César Dumondín, Col. 1178 (CMBB), designado en Expte. N° 103961, subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, en la calle Viamonte 1447 de esta ciudad de Bahía Blanca, A LAS 10,00 HS, el 50% indiviso de un automotor marca Fiat- modelo Ducato-1.9 D-Año 1998-Dominio BZR940. Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en efectivo al acto de remate, el 9% comisión, más 10% sobre honorarios en concepto de aportes previsionales Ley 14.085. El bien posee deuda de patentes municipales según consta en expediente. Revisar media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2013. María D. Frías, Secretaria.

L.P. 117.126 / dic. 13 v. dic. 16

JOSÉ MADARNÁS

POR 1 DÍA - El Juzg. Contencioso Administrativo, Sec. Única, Bahía Blanca, hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Canepa, Catalina y Otros s/ Apremio s/ Reconstrucción", Expte. N° 11.586, rematará EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 11.30 HS., el inmueble ubicado en calle Gorriti N° 85, con Nomenclatura Catastral: Circ.: 01; Sección A; Manzana 50, Parcela 25; Matrícula 007-036959; Partida N° 007-6109, Superficie: 918 metros cuadrados. Base de venta \$ 2.569.000,00. Ocupado por Cristian Adrián Saavedra según mandamiento de constatación. Señala 10%, comisión 3%, 1,2% sellado de boleto y arancel previsional Ley 7014, al contado acto de remate, todo a cargo del comprador. Cédula catastral, a cargo comprador. Saldo a los cinco (5) días de la realización de la subasta. Base del 80%. En caso que fracasare, la base se reducirá al 50% y sin base si tampoco existieran postores. Fracasada la primera subasta, la segunda y la tercera se realizará el 27/12/2013 a las 11,30 hs con intervalo de 1 hora entre ambas. Revisar el día 23/12/2013 de 10:30 a 11:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPCC). Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2013. Fdo. Ladislao Cueto Rúa, Secretario.

C.C. 13.099

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial de San Martín, comunica por 3 días en autos "Schwartz, Verónica Silvia y otro c/ Buccio, Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. N° 49694, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10,00 HS., en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Godoy Cruz 1393 esquina José Ingenieros de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es: según dominio Circ. III - Sec. L - Manz. U - Parc. 8 y según informe de deuda obrante en autos Circunscripción III - Sección L - Manzana 94 - Parcela 19 - matrícula 73067. Según constatación atendió la diligencia la Sra. Claudia Buccio, DNI 18458822, que manifiesta que ocupa la propiedad en compañía de sus dos hijos menores de edad Juliana y Ana Pizzi, el Sr. Hugo Omar Giménez que es discapacitado, su padre Antonio Buccio y su hermano Maximiliano Buccio, no existiendo otros ocupantes. Deudas: ARBA al 24/4/2013 \$ 1.198,00; Tasas Municipales al 17/12/2012 \$ 4.973,36; se deja constancia que el bien se encuentra afectado por obras por la empresa YABIRU (alumbrado) y Redes Constr. S.R.L. (red cloacal); AYSA al 17/10/2012 \$ 91,28. Visitar 26 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 47.132,00. Señala 10%. Comisión 3 % a cada parte, aportes 10 %. Sellado 1,2 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Antonio Buccio CUIT 20-93949761-8. Gral. San Martín, diciembre 9 de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 117.206 / dic. 16 v. dic. 18

SANDRA E. SANTILLÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Depto. Judicial de B.

Blanca, Secretaría N° 2, hace saber que la Martillera Sandra E. Santillán T° IV, F° 245 del CMCPBB. Designada en el Expe. N° 18.524. en autos "Agraria Los Llanos S.A. c/ Pesalaccia, María y otra s/Ejecución Hipotecaria", rematará en el salón de los Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos en la calle Domingo Vázquez N° 302, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HS., con base de \$ 1.398.000. Una fracción de campo de aproximadamente 138 has., Nom. Cat.: Circ. XVII, Parc. 1791-C, Matrícula 9100 (108) del partido de Tres Arroyos. El inmueble se encuentra ocupado por arrendatario. Adeuda Imp. Prov. y Munic. Señala 10%, Comisión 3%, aportes prev. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta, más el 1,2 % de sellado de Boleto. Para revisar, convenir fecha con la Martillera. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

L.P. 117.221 / dic. 16 v. dic. 18

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata en el Exped. 3540/2001 "Soto Oscar Rodolfo y otros c/ Tejada Jorge Antonio y otros, s/ Cobro ejec. de alquileres", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500), rematará EL 13 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 15:00 HS. en el Palacio de Tribunales de La Plata (Avda. 13 entre 47 y 48), en la Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, actual Juzgado 23, al contado, mejor postor, ad-corpus, un inmueble Florencio Varela, localidad Bosques, Barrio Ricardo Rojas, calle Pehuajó (927) N° 1801, entre Avda. Luján (838) y Fernando Fader (936), constituido por el lote 4 de la Manz. 82, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superf. 300m2. Catastro: Circ. V, Sec. C, Mz. 82, Parc. 4. 032083.131. Matrícula 60.164 (32). Según estado parcelario destino depósito o galpones, sup. cubierta 227m2. Existe cubierta de 71m2. que invade lote 5. Ocupa propietario Carlos Alfredo Antúnez. \$ 82.666,00. Exhibición 10-02-2014 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida cesión de boleto. En el acto del remate el comprador si actúa en comisión debe denunciar a su comitente y al depositar saldo de precio presentarse conjuntamente bajo apercibimiento de tener por adjudicatario definitivo al gerente. Asimismo constituirá domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento notificar por Art. 133 CPCC, y abonará en efectivo: seña 30%, sellado 1,2%, comisión 3% y aporte sobre la misma 10%. El saldo de precio integrar al quinto día de aprobado remate mediante depósito en Banco Provincia Buenos Aires, cuenta 2050-028-0000083/3. Gastos escritura y estado parcelario a cargo del comprador. La Plata, diciembre 9 de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 117.246 / dic. 16 v. dic. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial, hace saber que, en los autos "Latin American International Surf Corporation s/Quiebra (pequeña) "Expdte. N° 79.523, el 28/12/2012 se ha decretado en estado de quiebra a LATIN AMERICAN SURF INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (CUIT 30. 68998402-5), con domicilio social en la calle Moreno N° 3267 y constituyendo el legal en la calle Santiago del Estero N° 3352 - PB "A" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 7 de marzo de 2014 para que los acreedores postconcurrales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura, los títulos justificativos de los mismos. Los días 23 de abril de 2014 y 06 de junio de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido, sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que

tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.726 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por cinco días a la Sra. INÉS BEATRIZ ROMANO DNI 21.509.845 con la finalidad de notificarla de la resolución que declara a los niños Jacqueline Romano y Nahuel Acosta en estado de abandono y adoptabilidad, como así mismo dar cumplimiento a la manda del artículo 317 inciso a) del Código Civil; y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 12.731 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JONATAN EZEQUIEL TOLEDO, titular del D.N.I. N° 34.806.922, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 26 de noviembre de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.713 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642 BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3580/12 (Sorteo N° 709/2012 e I.P.P. N° FL/235), caratulada "López Andrés Leonardo. Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ, de estado civil soltero, DNI 33.491.298, de ocupación técnico en reparación de P.C., nacido el 20 de febrero de 1988, en la localidad de Oran, Salta, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en José Hernández 4669 de la Localidad de Munro, hijo de Andrés Jesús y de Liliana Enrique Báez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 115, 116, 120/123 toda vez que Andrés Leonardo López no fue encontrado en el domicilio aportado y atento a lo solicitado a fs. 126, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo o detención. Notifíquese a la defensa y líbrense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 28 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.714 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOTO, MICAELA ANDREA o SOLÍS, BRENDA ANTONELLA, D.N.I. que no recuerda, de nacionalidad argentina, haber nacido el 1° de febrero de 1995 en San Isidro, ser hija de Paolina Isabel Soto, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer, pasillo 19 en el pozo del Barrio La Cava de la Localidad y Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante

este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de noviembre de 2013... Intímese a la encausada de autos por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.716 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB. de San Isidro, cita y emplaza a DARIÓ SILVIO SALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.959.518, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1982, hijo de Juan Carlos y Alicia Beatriz Varela, y con último domicilio conocido en la calle Las Tropas, casa 42 de la Localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría San Fernando 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 12.720 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada número tres, con asiento en Pinamar a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por término de cinco días con fin de notificar a HUGO PREDRAZA la siguiente resolución "Dolores, 21 de julio de 2011. Visto: La presente investigación penal preparatoria N° 03-03-000664-07, iniciada por denuncia formulada por Hugo Pedraza en Pinamar; y considerando: Que mediante el escrito presentada ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 de Pinamar, obrante a fs. 1/16 vta., ratificada a fs. 31, Hugo Pedraza "formula denuncia contra los funcionarios de la Municipalidad de Pinamar que sean responsables de haber incumplido tanto la medida cautelar como la sentencia dictada por la Jueza Méndez de Macchi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación Amigo c/ Municipalidad de Pinamar s/ Amparo", y posibles partícipes, cómplices o encubridores, en orden a los delitos de Desobediencia e Incumplimiento de los deberes de funcionario público, reprimido por los Arts. 239 y 248 del código sustantivo". Que de acuerdo a lo manifestado por el denunciante y, conforme surge de la resolución acompañada que luce agregada a fs. 18/23, en los autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación de la Municipalidad de Pinamar s/ Acción de Amparo", Expte. N° 57.143/06, con fecha 6 de noviembre de 2006 el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dptal. resolvió hacer lugar al planteo efectuado y "condenar a la Municipalidad de Pinamar para que en el plazo de 60 días adopte las medidas necesarias para hacer cesar las restricciones de acceso, tránsito, transporte y comunicación así como barreras urbanísticas de todo tipo (arquitectónicas, de

transporte o comunicación) que importes una restricción a las personas con discapacidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de oportunidades con estricta observancia de las normas constitucionales, legales y municipales que regulan la discapacidad", lo cual habría sido notificado a la Municipalidad de Pinamar el día 27 de noviembre de 2006, conforme surge de fs. 24). Que con fecha 28 de noviembre de 2006, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pinamar, dictó el decreto 1864/06 Expte. N° 4123-2575/06, cuya fotocopia fuera adjuntada por el denunciante y luce agregado a fs. 24/26, mediante el cual dispuso una serie de medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en lo Civil y Comercial Alicia Méndez de Macchi en el expediente de mención. El denunciante refiere que "En un primer momento la comuna junto a la firma Montemar comenzaron a cumplir la manda jurisdiccional a través de combis acondicionadas al efecto, pero a medida que el tiempo fue pasando, el servicio comenzó a tener falencias, siendo en la actualidad casi nulo o inexistente" por lo cual, al momento de la denuncia, se encontraba en una situación similar a la de años atrás. Que, sin perjuicio de no haberse dispuesto ninguna medida investigativa y, habiendo quedado radicada en esta fiscalía luego de que el entonces Fiscal General Dr. Luis Felipe Defelitto resolviera el conflicto de actuación con la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Gustavo Mascioli, el Suscripto entiende que se encuentra en condiciones de resolver lo que legalmente corresponda en relación a lo denunciado por Hugo Pedraza. Que, en primer lugar, el Infrascripto entiende que el hecho denunciado no constituye delito y, en todo caso, debería haber acudido ante el órgano jurisdiccional correspondiente a reclamar el efectivo cumplimiento por parte de la Municipalidad de Pinamar de lo ordenado mediante la sentencia dictada en los autos caratulados: "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación c/ Municipalidad de Pinamar Acción de Amparo Expte. N° 57.143/06. Que, por otra parte, de los términos de la denuncia surge claramente que, en caso de haber existido un incumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Civil interviniente, el mismo sería atribuible a la Municipalidad de Pinamar y, sabido es, solamente las personas de existencia visible no las personas jurídicas son capaces de realizar una conducta con relevancia jurídico penal. Que, asimismo, para el caso de que el hecho denunciado pudiera atribuirse a alguna persona de existencia visible, en principio y siempre y cuando no se dieran algunos de los supuestos contemplados por el art. 67 del Código Penal, teniendo en cuenta la fecha de comisión y la pena establecida para los delitos denunciados, la acción estaría "prima facie" extinguida por haber operado la prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal). Por todo lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por el Art. 290, segundo párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Desestimar la denuncia radicada por Hugo Pedraza. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente, librándose a tal fin el oficio de estilo. Remítase a la Ayudantía Fiscal de Pinamar a los fines de que se notifique personalmente al nombrado denunciante lo resuelto precedentemente (83 inc. 8° de Código Procesal Penal). Devuelta que sea y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 7 y 12 de la Instrucción General 106 de la Fiscalía General Dptal., remítase al Archivo, en carácter de Archivada, debiendo ser destruida a partir del día 21/07/2021. Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal. Departamento Judicial de Dolores". Asimismo el auto que dispuso el presente expresa "Pinamar, 22 de noviembre del 2013. No habiéndose notificado a la fecha a la denunciante de la resolución de fs. 43/44, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal".

C.C. 12.723 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Rosa Carmen Quintana y otras por el delito de Hurto siempre en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a las siguientes imputadas:

ROSA CARMEN QUINTANA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 27 años de edad, soltera, analfabeta, ama de casa, con último domicilio en la calle Paraguay N° 6.929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; CELIA CHAMBOYA, indocumentada, de nacionalidad Boliviana, de 36 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Perú N° 2791 del Barrio Los Paraísos, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; SANDRA RAQUEL GAMBOA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 29 años de edad, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Paraguay N° 6929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, Edificio Penal, cuatro piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de octubre de 2013. I. En virtud del contenido de los informes policiales de fs. 208 vta., 233 y 238, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las encausadas Sandra Raquel Gamboa, Rosa Carmen Quintana y Celia Chamboya por el término de cinco (5) días, a fin en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. ..." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de octubre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.789 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/13-4524, caratulada: Nelgarejo, Luis Alberto y NEMETH, LUIS ALBERTO s/ Portación de arma de fuego de uso Civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Luis Alberto Nemeth, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los Art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado Nemeth (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.777 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1718/13-4643, caratulada: González, Oscar Milciade s/ Encubrimiento simple en Mercedes (B) (I.P.P. N° 09-00-011323-13) y agregada N° 1573/13-4621, caratulada: "GONZÁLEZ, OSCAR MILCIADE s/ Lesiones leves en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-010355-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de noviembre del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 56/57 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.778 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADOLFO GASTÓN ARAYA, argentino, casado, pintor, instruido, de 40 años, nacido el 21 de septiembre de 1972 en

Luján (B), hijo de Alfredo Román (f) y de Aida Jara (v), titular del D.N.I. N° 24.500.187, con últimos domicilios en calle Castelli N° 836, barrio "La Capilla" o calle Roux N° 759 y Montevideo del "Barrio Sarmiento", o calle Los Ombúes N° 823 entre Los Lirios y Los Claveles, todos. de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1482/13 (4892), "Araya, Adolfo Gastón s/ Amenazas simples y amenazas agravadas por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso real" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/08-3100, caratulada: "Márquez, Luis Eduardo y otro s/lesiones graves en Moreno (B)", notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 26 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 316), no existiendo constancia alguna que acredite que Luis Eduardo Márquez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 328/329, 330 y 335/337), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Luis Eduardo Márquez, en orden al delito de Lesiones Graves imputado. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.780 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1845/13-4663, caratulada: "Pérez Moreno, Rubestania s/ Desobediencia en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-011731-13, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada RUBESTANIA PÉREZ MORENO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes notifíquese a la imputada Pérez Moreno por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.781 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Jueza del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1099/07-2697, caratulada: "Insaurralde, Horacio Rene s/ Tenencia ilegal de arma de guerra en Moreno (B)" notifica al nombrado Insaurralde la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a HORACIO RENÉ INSAURRALDE, respecto del delito de tenencia ilegal de arma de guerra imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 189 bis Inc. 2 párrafo segundo del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 60. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 12.782 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 854/13-4517, caratulada: "Capurro, José Miguel s/ Desobediencia en Mercedes

(B)", IPP N° 09-00-004670-13, UFI 4 del Departamental, notifica al nombrado JOSÉ MIGUEL CAPURRO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Capurro por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.783 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO YAIR ABRAHAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1683/13-4553 seguida al nombrado por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y encubrimiento simple en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento" lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Fair Abrahan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.784 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 3.382 caratulada "Olguín Sergio Daniel s/Incidente de Ejecución de pena impuesta en causa N° 345/06-2.108 del Juzgado en lo Correccional N° 3 (I.P.P. N° 168.561 instruida por U.F.I. N° 2 y carpeta de causa N° 13.598 del Juzgado de Garantías N° 2), todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO DANIEL OLGUÍN la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:.. Considero: Que el encausado Sergio Daniel Olguín fue condenado por sentencia firme dictada el día 19 de octubre de 2010 el Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes a la pena única de un año y cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas legales, omnicompreensiva de la de un año de prisión en suspenso que se le revocara, y costas, que se le aplicara por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de hurto simple y defraudación -materia de la causa N° 345/06-2.108 del Órgano de mención, y de la de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, que se le impusiera por resultar autor penalmente responsable del delito de estafa y estafa en grado de tentativa -motivo de la causa N° 2.982/09 sorteo N° 812/09 y su acumulada causa N° 2.995/09 de los registros del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro... Por todo lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 Inc. 32, 66 y 67 párrafo 4° Inc. "a" del Código Penal y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la pena impuesta a Sergio Daniel Olguín. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 19 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.785 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ y LOURDES ELIZABETH VERA ELIAZUL, en IPP N° 11-00-000497-09 caratulada: "Núñez, Gabriel Alejandro; Vera Eliazul, Lourdes Elizabeth s/ Usurpación" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 13 de noviembre de 2013. Autos y

Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Gabriel Alejandro Núñez, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.710.083, nacido el 01/11/1979, en Capital Federal, soltero, hijo de Cristina Núñez, último domicilio, en Av. 91 N° 2127 de Necochea, y Lourdes Elizabeth Vera Elizaul, de nacionalidad Paraguaya, soltera, nacida en Encarnación, República de Paraguay, el día 11 de diciembre de 1979, C.I. paraguaya N° 3.542.222, hija de Ricardo Vera y de Emerenciana Elizaul, ama de casa, con domicilio en Av. 91 N° 2127 de Necochea, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, hecho ocurrido en el mes de julio de 2008, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó denunciante Ricardo Norberto Dieguez; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.) II)... III)... Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi. Secretaria. Necochea, a los días del mes. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 12.787 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza..." Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.894 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a RAMÓN GABRIEL LALLANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art.129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza..." Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.895 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E. Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: I. En atención a lo infor-

mado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en la calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.903 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELVIO RICARDO MARTIARENA en la causa N° 07-00-015287-09 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Elvio Ricardo Martiarena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.893 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁVALOS, EJIDIO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 3 de julio de 1990, hijo de Cecilio Ávalos y Nilda Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Ávalos Ejidio s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Rixana Benítez López, y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.892 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRETO, HUGO LEONEL, poseedor del DNI N° 31.654.963, nacido el 14 de julio de 1985, hijo de Roque Horacio y Ester Alicia Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-049182/13 (Registro Interno N° 5906), caratulada "Barreto Hugo Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 77 y fs.78 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto-

to que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.891 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ LÓPEZ, MARLI ROXANA, poseedora del DNI N° CIRP 6.365.510, nacido el 12 de abril de 1992, hija de Gregorio Benítez y Florinda López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Benítez López Marli Roxana s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Roxana Benítez López y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.890 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MATÍAS MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14964-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.889 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARIEL MISUTKA PRIMAC, en causa N° 07-00-046675-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Ariel Misutka Primac en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Ariel Misutka Primac de la resolución de fojas 161/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.888 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GABRIEL HERNÁN ORTÍZ, en causa N° 07-00-048857-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar

extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gabriel Hernán Ortiz en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, proceda, notifíquese a Gabriel Hernán Ortiz de la resolución de fojas 75/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.887 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EMANUEL ALEJANDRO PAZZI en la causa N° 07-00-046256-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Pazzi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Resistencia a la Autoridad (Arts. 45, 55 y 239 del C.P. y Art. 323, Inc. 3 del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.886 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ÁNGEL DAVID ARAUJO, RAFAEL ADRIÁN ARAUJO en la causa N° 07-01-005276-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de octubre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rafael Adrián Araujo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción agravada, por el cual fuere formalmente imputado y a Ángel David Araujo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76, 149 ter y 237 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese. ...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.885 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica a CHRISTIAN DANIEL MIRANDA, en la causa N° 48.435 el fallo dictado que a continuación se transcribe ... "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011... Autos y Vistos: de esta causa N° 48.435 seguida a Christian Daniel Miranda, en orden a la presunta comisión del delito de Robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda de trámite por ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta ... Resultando ... Considerando ... Fallo; ... 1- Declarar a Christian Daniel Miranda, de nacionalidad argentino y 24 años de edad, nacido el 28 de octubre del año 1987 en Capital Federal, hijo de César Hugo Miranda (v) y de Claudia Romero (v), de estado civil soltero, instruido, con domicilio en la calle Río Cuarto N° 7948 de la localidad de La Matanza, autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Doblemente Calificado por su Comisión por Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Arts. 45, 166 Inc. 2 y 166 Inc. 2°, párrafo

3° del Código Penal. 2- Absolver a Christian Daniel Miranda en cuanto a la Imposición de Sanción Penal, archivando los autos a su respecto. Art. 4 de la Ley 22.278 ... archívese ... Fdo.: Isabel Ación, Jueza, Emilia Cassetta, Secretaria". Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 12.884 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Sassetta Única a cargo de la Dra.. Mónica Verderame sito en 10 de septiembre de 1861 y Larroque, 1er piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se decreto la quiebra de CREVANI e HIJOS S.A.C.I. Intímese a los acreedores, para que en término del Art. 32 y 200 de la Ley citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio de Legarreta 153 Monte Grande Tel. 4284-0087 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 2014, los días martes y jueves de 14 a 17 horas debiendo el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 14 de abril de 2014 y 26 de mayo de 2014. Respectivamente, procediendo el mismo en los términos del Art. 202 LC a recalcular las acreencias que declaro verificadas en su informe. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.899 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación causa N° 1688 de los registros de este Juzgado, seguida a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 14 de noviembre de dos mil trece autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Aceptar la competencia atribuida por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1688 seguida a Carlos Alberto Sánchez por el delito de lesiones leves, de conformidad con lo normado por los Arts. 89 y Arts. 59 inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P. III. Sobreseer a Carlos Alberto Sánchez, argentino, con D.N.I. 32.002.962, soltero, nacido el 14 de enero de 1986, en Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, jornalero, hijo de Juan Balvino y de Juana Isabel Benítez, con último domicilio conocido en calle 58 N° 1125 de Mar del Tuyú Partido de La Costa, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como lesiones leves que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 14 de marzo de 2011, en Berazategui, en perjuicio de Gómez Miguel Ángel, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al encartado mediante el Boletín Oficial, firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y resérvese las presentes actuaciones en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana de Luca, Auxiliar Letrada. Quilmes, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.877 / dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos "ESCALANTE CEPRIANA s/ Quiebra", Expediente N° 40485 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. San Isidro, 27 de noviembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 12.940 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto, Secretaría mi cargo, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata comunica en autos: "Banco Crédito

Provincial S.A. (Quiebra) c/ Trusso, Francisco Javier y otros s/ Daños y Perjuicios" (Cuaderno Actora) (Expte. N° 23450-1) que en función de lo previsto en el Art. 43 del CPCC y argumentos del Art. 53 inc. 5° del CPCC, se cita a los herederos de JORGE ALEJANDRO DESIMONI D.N.I. 8.406.478 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. El presente edicto deberá ser diligenciado y publicado sin previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o reposiciones, sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere, con el privilegio del Art. 240 del instituto concursal (Art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522). La Plata, 29 de noviembre de 2013. María C. Tanco, Secretaria.

C.C. 12.946 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "García Diez Miguel s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", (Expediente N° 84900), cita y emplaza a los herederos del fallido MIGUEL HORACIO GARCÍA DIEZ (DNI 5.389.279) para que en el término de 10 (diez) días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso falimentario sin su intervención. Bahía Blanca, noviembre 26 de 2013. Juan C. Tufari, Secretario.

C.C. 12.959 / dic. 13 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Enriquez Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 47444, con fecha 13 de noviembre de 2013 se ha declarado la quiebra de JUAN CARLOS ENRIQUEZ, DNI N° 12.039.743, con domicilio en calle Francia 735 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco con domicilio en D'Orbigny 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

C.C. 12.958 / dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (Ex-Tribunal de Menores N° 1) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en calle Corrientes 110, en autos caratulados: "M.S.A. Guarda en Bahía Blanca", Expediente N° 31.321, notifica por este medio a KARINA ANDREA MONTERO CASTRO, D.N.I. 92.730.541 por el término de 2 (dos) días la siguiente resolución dictada en autos en el día de la fecha transcrita en su parte pertinente: "... Resuelve: 1°) Dar por constatada la situación de desamparo de la niña S.A.M. 2°) Consecuentemente declarar el estado de preadoptionabilidad de la misma. Dra. Alicia G. Ramallo, Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Dr. Pablo A. De Rosa, Abogado, Secretario. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.965 / dic. 13 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que con fecha 13 de junio de 2006, se ha decretado la quiebra de URDANGARAY JUAN CARLOS, DNI 8.372.949 con domicilio en calle Los Andes N° 540 Torre III, 4° piso Depto. "K" de Mar del Plata. El Síndico designado es la C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 23 de diciem-

bre de 2013 en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 10 de marzo de 2014 y 8 de mayo de 2014 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena se proceda a retener la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su entrega al síndico. Se prohíbe al fallido ausentarse del país sin autorización judicial a cuyo fin deberá oficiarse a Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Policía Aeronáutica y Federal y Gendarmería Nacional (Arts. 88 inc. 8 y 103 de la L.C. y Q). Poner al Síndico en posesión de los bienes muebles e inmueble, papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia, a cuyo fin librese el correspondiente mandamiento de estilo (Art. 88 inc. 4 L. y Q). A tal fin autorízase al Sr. Oficial de Justicia para que, en caso de no responder persona alguna a sus llamados o de resistencia allane el domicilio utilizando los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública y realizar cuanta gestión resulte útil para el mejor cumplimiento de su cometido. Ordenar la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido y la remisión de los mismos a este Juzgado (Art. 132L.C). Disponer la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin encomiéndase al Síndico el Inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 inc. 9 y 10 L.C.). Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Judicial y Diario "La Capital" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C). Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2013. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 12.967 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 23 de agosto de 2013, se ha declarado la quiebra de SEGEC DANIEL OSVALDO, D.N.I. 16.024.651, habiendo sido designado síndico el Cr. Ricciardi Mariano Alberto, con domicilio en calle Alvear N° 448 Dto. 11 de la ciudad de Quilmes, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2014. Se deja constancia que el día 15 de mayo de 2014 y el 30 de junio de 2014 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El fallido y los terceros deberán entregar a la sindicatura todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. Quilmes, 28 de noviembre de 2013. Dr. Martín J. Sáinz, Secretario.

C.C. 13.016 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a JUSTO MARIO LAMARQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-044580-10 caratulada "Lamarque Justo Mario s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de noviembre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Justo Mario Lamarque, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de

esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 27 de noviembre de 2013. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 12.939 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NADIA COLL COCCO, con último domicilio en Congresales 4005 de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado estar a derecho en la causa N° 2680, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 125/126, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Nadia Coll Cocco, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 29 de noviembre de 2013.

C.C. 12.941 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno, 623 de San Isidro, cita y emplaza a SAMUEL LÓPEZ HUME, con último domicilio en Camino Real Morón y Colectora Panamericana Esc. 51 Depto. 2 "B" Barrio San Isidro de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2476, que se le sigue por Hurto Simple en Grado de Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de diciembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Samuel López Hume, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Señor Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 4 de diciembre de 2013.

C.C. 12.944 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMMANUEL IVÁN AYRES, titular del DNI N° 35.645.574, soltero, de nacionalidad argentina, haber nacido el 20 de junio de 1990 en Florida, ser hijo de Camila Guadalupe Ayres, con último domicilio conocido en la calle Rubén Darío N° 5157 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2013... Finalmente, habiéndose advertido lo informado por la Comisaría mentada a fs. 50 vta. respecto del encausado Ayres, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial

interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido Emmanuel Iván Ayres, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado Ayres por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

C.C. 12.947 / dic. 13 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaria Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ÁLVAREZ, CLAUDIO ALEJANDRO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, Colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-009696-13 del registro de este Juzgado, caratulada "Álvarez, Claudio Alejandro s/ Amenazas Agravadas", publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 28 de noviembre de 2013... Librese edicto respecto del joven de autos a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 11/12, y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.". Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Lorena Vandamme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.949 / dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única en los autos caratulados: "Casco Natalia c/ Mársico Fernando Javier y Caivano Pablo Andrés s/ Despido" ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a FERNANDO JAVIER MÁRSICO para que conteste la misma dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Junín, 11 de octubre de 2013. María Belén Franconi, Secretaria.

C.C. 12.952 / dic. 13 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Jooris Marcelo Gustavo Fabián c/ Pinto Sonia Alejandra y Timm Gustavo Enrique s/ Cobro de Pesos", notifica al demandado GUSTAVO ENRIQUE TIMM que con fecha 29 de octubre de 2013, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto se modifica la sentencia de fs. 348/356, elevándose el monto de la condena por cobro de comisión como corredor inmobiliario a la suma de mil cuatrocientos noventa y un dólares estadounidenses con sesenta y seis centavos (1.491,66 U\$S), confirmando el resto que fuera materia de agravio, imponiendo las costas de Alzada el 50% al actor y el resto a la demandada (Art. 68 del C.P.C.C.). Se difiere la pertinente regulación de honorarios para su oportunidad (Arts. 31, 51 de la Ley N° 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la Instancia de origen. San Isidro, 5 de diciembre de 2013. Miguel Luis Álvarez, Secretario.

C.C. 12.942 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - En el Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaria Única de Junín (B), en autos "Tome Paola Silvana c/ Gh Sistemas S.A. y otro s/ Despido" (Expte. N° 29.763/2012) ordenó notificar a GH SISTEMAS S.A. el decreto de fs. 93: "Junín, 14 de noviembre de 2013... A la de fs. 97: Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias efectuadas tendientes a notificar a la codemandada GH Sistemas S.A.

(ver fs. 95 y 84 vta.) y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley N° 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 93 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la CABA, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Fdo.: Dr. Guillermo Ortega, Juez. Decreto de fs. 93: "Junín, 17 de junio de 2013. Proveyendo fs. 92: De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a Gh Sistemas S.A., para que contesten la misma dentro del término de 11 días..., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal... En virtud de lo normado por el Art. 53 ter de la Ley N° 11.653, se emplaza al accionado, GH Sistemas S.A. ..., para que en ocasión de contestar la acción, oblen los importes correspondientes a: Integración mes de despido, vacaciones, Sac proporcional, Diferencia del Sac prop. 2010, Diferenc Salariales y Salarios Caídos..." Fdo.: Dr. Guillermo Ortega, Juez. Junín, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.953 / dic. 13 v. dic. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 877 caratulada Malsenido, Matías Elián s/ Lesiones Leves Calificadas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MATÍAS ELIÁN MALSENIDO titular del DNI 35.633.605, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 877 Caratulada "Malsenido, Matías Elián s/ Lesiones Leves Calificadas "Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 96/99 vta. y siendo que Matías Elián Malsenido no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 06 de febrero de 2014 y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 12.957 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 11754-10, caratulada "Bochile, Leopoldo y Guaycochea, Silvia Diana s/ Denuncia Usurpación de Inmueble", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental; cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN BERTOLINI (DNI N° 10.286.921), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental el día 27 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Jueza.

C.C. 12.961 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 7.282-13, caratulada: "González, Rodrigo Ezequiel, y Otro, s/ Lesiones Culposas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza al Sr. GONZÁLEZ, RODRIGO EZEQUIEL (DNI N° 27.421.813), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente a la sede de la U.F.I.J. N° 3 Departamental, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta mane-

ra con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Jueza.

C.C. 12.960 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 837 caratulada Delgado Medel o Medel Delgado, Nicolás Hugo s/ Hurto en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS HUGO DELGADO MEDEL titular del DNI 32.327.001, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 84/85, 88, 95/96 y 111, siendo que el Sr. Delgado Medel, Nicolás Hugo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5°, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. María Mercedes Rico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.962 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326, en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2767) caratulada "Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2013. Por recibidas las actuaciones del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, agréguelas por cuerda a la presente causa. Y teniendo en cuenta que el Superior solicita se le notifique a Emiliano Jesús Veralli del fallo dictado, en atención a que el nombrado justiciable no pudo ser hallado en el domicilio constituido en autos, desconociéndose su actual paradero (ver fs. 77 del incidente de Casación), de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese. (fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2." Mariano Elián Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.964 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a GABRIEL FUENTEALBA, DNI 35.633.269 y DANIEL FUENTEALBA, DNI 34.333.106 imputados del delito de Lesiones leves en la IPP 5460/11 para que comparezcan dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, de Bahía Blanca, a primera audiencia para prestar la declaración del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos. Bahía Blanca, noviembre 19 de 2013. Gilda Carmen Stempelet, Jueza.

C.C. 12.966 / dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados

"Markin, Carlos Domingo s/ Concurso Preventivo" Expte. 77.981, hace saber por el término de un día que con fecha 20 de marzo de 2013 se ha declarado concluido el presente Concurso Preventivo de CARLOS DOMINGO MARKIN, documento de identidad N° 5.412.174, con domicilio real en calle 7 N° 1527 de La Plata, estado civil casado, argentino, CUIT N° 20-05412174-2, en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522, manteniéndose la traba de la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (Art. 59 primer párrafo de la Ley Concursal). La Plata, 8 de agosto de 2013. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

C.C. 13.120

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1814 seguida a Javier Martín Núñez por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Daño, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese a nombrado Núñez titular del D.N.I. N° 31.761.878, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1985, de 28 años de edad, soltero, cartonero, con estudios primarios incompletos, hijo de José María Núñez y Teresa Martínez Espejo, con último domicilio en la calle Floresta N° 330 de Localidad de Potevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de 5 días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 29 de noviembre de 2013. I.-...III.-...III.- Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a JAVIER MARTÍN NÚÑEZ por el término de 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P) "Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de noviembre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 13.029 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a GUSTAVO FERNANDO SANO, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1967, hijo de Nidia Scurra y Humberto Salvador, titular del DNI 18.599.201, con último domicilio en calle Rivadavia 395 Haedo, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-00-364164-07 que tramitara ante la UFlyJ N° 5, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón16 de agosto de 2013. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: I. hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Gustavo Fernando Sano en la presente I.P.P. N° 10-00-364164-07, en orden a la comisión del Delito de Lesiones Leves, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P... II. Notifíquese y firme que sea dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías en lo Penal, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 25 de septiembre del 2013. Pablo Busolin, Secretario.

C.C. 13.024 / dic. 16 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Paraguay 2466 Piso 2° de la Localidad de San Justo, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría a mi cargo, notifica la rebeldía decretada al Sr. RAFFO GUILLERMO en los autos "Salerno Fortunato

María Celia c/ Sciarra Marta y otro/a s/ Despido" Expte. 11106/2011. El auto, ordena el mismo dice: "San Justo, 26 de marzo de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Raffo Guillermo contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.162/163), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653).Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo)." "San Justo, 13 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado y el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 233, respecto al accionado Guillermo Raffo, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "Nueva Idea" Almirante Brown 1041 Ramos Mejía con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., con efecto de pago diferido, atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 CPCC, Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 13.025 / dic. 16 v. dic. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2° del Departamento Judicial de Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colon, edificio de Tribunales 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a FRANCO EZEQUIEL RATAMOSO, argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el día 27 de julio de 1993, en San Miguel, con último domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67 de Villa San Pestersburgo, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, D.N.I. 37.838.592, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-00-017377- 12 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, que a continuación se transcribe //rón, 03 de setiembre de 2013. Y Considerando: Que conforme surge de la declaración recepcionada a tenor del Art. 308 primer párrafo del Código de rito de fecha 27 de mayo de 2013, (obrante a fs. 36/37 vta.), se imputó al inculso Franco Ezequiel Retamoso, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el 23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la Villa San Pestersburgo, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, que sabe leer y //scribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, (v), enfermera, titular del D.N.I. N° 37.838.592, la comisión de los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda cometido con la participación de un menor de 18 años de edad previstos y reprimidos en los Art. 41 quater, y 167 inciso segundo del Código de rito). En tal sentido el acuse tuvo por acreditada la plataforma fáctica que a continuación se transcribe: El día 26 de mayo de 2012, aproximadamente a la hora 13:45, en la finca ubicada en la calle Cisneros 235 entre Garay y Güemes de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, tratándose de un lugar poblado, un grupo de tres sujetos varones, uno de ellos menor de edad, previo forzar el postigón de la ventana de la habitación matrimonial ingresaron a la misma y se apoderaron ilegítimamente de al menos una cámara fotográfica marca Panasonic, modelo Lumix, una notebook marca AGR, un reloj pulsera marca Gucci, la suma de 1.304 dólares estadounidenses, una billetera con \$ 400 en su interior, una cadena de oro con un dije de bebe y un rosario de plata mediano, tras lo cual salieron del lugar para darse a la fuga, siendo sorprendidos por la propietaria de la finca quien le recrimina a uno de los sujetos, que resultaría identificado posteriormente como Mauricio Nahuel Luna, menor de edad, a la vez que sale detrás de este otro sujeto vestido con ropa deportiva y camiseta del Club San Lorenzo de Almagro, los cuales eluden a la misma y se dan a la fuga. Asimismo en la fecha citada quien suscribe dispuso la medida cautelar normada en el Art. 151 del Código de rito, modificando la calificación legal otrora peticionada por el Ministerio Público Fiscal por considerar

que existían indicios vehementes de la comisión del delito menos gravoso de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro. del Código Penal) sin perjuicio de la calificación que en definitiva pudiera corresponder, resolviendo en fecha 1 de junio del corriente año la soltura del inculso mediante la aplicación del instituto de excarcelación previsto en el Art. 169 Inc. 3ro. del Código de rito. Pues bien, el suscrito en fecha 5 de julio de 2012 en la audiencia de finalización celebrada en el marco del proceso especial de flagrancia se resolvió suspender el presente proceso a prueba, en la presente causa por el término de un año (Arts. 76 bis, 76 ter del Cód. Penal), imponiéndole a Retamosa que durante el plazo precitado cumpla con las siguientes reglas de conducta: realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales, en la Asociación Iglesia Evangélica Cristiana Internacional, sita en la calle Iriarte Nro. 3880 de Parque de los Patricios Capital Federal, además de fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Ahora bien según se desprende de la lectura de los presentes autos que el probado ha dado debida observancia a la carga que fuera impuesta oportunamente, encontrándose a la fecha cumplido lo normado en el Art. 76 ter en cuanto a que si durante el tiempo fijado por el tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. Que a fs. 109 el Dr. Patricio Hugo Pagani. Agente Fiscal de intervención, en respuesta a la vista que le fuera conferida, dictaminó que habiéndose dado acabado cumplimiento con las exigencias previstas por el art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal en cuanto a la acreditación de las obligaciones impuestas corresponde hacer lugar al sobreseimiento total peticionado por la defensa oficial (véase fs. 98). Pues bien, habiendo sido el suscrito quien concedió oportunamente el beneficio de suspensión del juicio a prueba, corresponde dictar la sentencia definitiva, que disponga la extinción de la acción penal, en cuanto esta será la consecuencia legal del acabado cumplimiento por parte del probado de las condiciones impuestas el tiempo de su concesión. En tal sentido de acuerdo a lo citado precedentemente, he de disponer el sobreseimiento del encartado Retamosa, cuyas demás condiciones personales obran en autos por haberse extinguido la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 Inc. 1ro. del Código de rito y 76 ter cuarto párrafo. Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Franco Ezequiel Retamosa, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el 23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la Villa San Pestersburgo, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamosa, (v), enfermera, titular del D.N.I. 37.838.592, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria nro. 10-00-017377-12, que se le sigue en orden a la comisión del delito de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro del Código Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro. del Código de rito. 2°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 19 noviembre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 13.026 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a ESTEBAN RODRIGO FERNÁNDEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 186 caratulados "Fernández, Esteban Rodrigo y otro s/ robo agravado por ser en lugar poblado y en banda" (I.P.P. N° 25.116 Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3; Carpeta de causa N° 65 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental) del Registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: noviembre 13 de 2013. Tiénesse por evacuada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dispónese la citación y emplazamiento del encartado

Fernández mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes autos; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Firmado Osvaldo Fabián Cedarrí." Secretaría, noviembre 13 de 2013. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.027 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0708 seguida a Gonzalo Damián Martín en orden al delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a GONZALO DAMIÁN MARTÍN, estado civil soltero, argentino, nacido el día 22/11/1.993 en la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, domiciliado en la calle Fleming N° 5270 de la Localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, hijo de Antonio Adolfo y Andrea Fabiana Piero titular del D.N.I. N° 37.943.186 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de diciembre de 2013. I- ... II- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Damián Martín por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP).".Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 2 de diciembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 13.028 / dic 16 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Suetti Ángel Javier c/Moyano Félix Diego s/ Beneficio de Litigar sin gastos" cita por Edictos a FELIX DIEGO MOYANO DNI 16.191.927 y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Santo Domingo 1212 de la Localidad y Partido de Morón (Matrícula 27345 Nom. Cat. Circ. II Seccion F Manzana 263 Parcela 20 que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario la Tribuna de Morón del Partido de Morón para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Se deja expresa mención que el presente goza de Beneficio de Litigar sin Gastos". Morón, 5 de diciembre de 2013. Fernanda Fabián, Secretaria.

C.C. 13.022 / dic. 16 v. dic. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial, MdP, el 22/10/2013, en "Zubiaurre, Bartolomé s/Sucesión s/Concurso Preventivo" (Exp. 120.172) decretó apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de BARTOLOMÉ ZUBIAURRE (L.E. 1.288.812). Síndico: Graciela Éliida Vecchio. Presentar verificaciones hasta el 30/12/2013 en Rawson 2970, P.B. ciudad, días hábiles de 9 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.944 / dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ GRECO, a los herederos JORGE ELÍAS RAMOS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-03C-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Greco, José y Otro s/

Apremio", Exp. 10467/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.979 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ANGÉLICA TOTO o TOTO DE VILLARREAL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-24C-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Toto de Villarreal, María Angélica s/ Apremio", Exp. 6962/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.980 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA NAVIERO DE CURRAS, o sus herederos, a los herederos de JOSÉ CURRAS y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-84-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Curras José y Otra s/ Apremio", Exp. 10351/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.981 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO PASQUALI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-366-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pasquali Alfredo s/ Apremio", Exp. 17687/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.982 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HUGO ALBERTO CARBALLO y FERNÁNDEZ, a JULIA FERNÁNDEZ, a los herederos de ELSA JULIA CARBALLO y FERNÁNDEZ y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-90-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Carballo Manuel María s/ Apremio", Exp. 15853/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. L.P. 116.983 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN ABEL LUQUE y doña MARÍA LUISA MARIEZCURRENA. Ayacucho, noviembre 15 de 2013. Mónica A. Arbilla, Secretaria. L.P. 116.258 / dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA PRIETO y NARCISO VALENTÍN MASSET. Avellaneda, 30 de octubre de 2013. Esteban F. García Martínez, Secretario. L.P. 116.162 / dic. 13 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudica Marina Bragoni del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes en autos caratulados "Rodil Daniel Omar y otro/a c/ Besga Mario Javier y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o muerte (Exc. Estado)" (Expediente número 23661), que

tramitan ante este Juzgado, citando al demandado MARIO JAVIER BESGA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 26 de noviembre de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado. L.P. 117.084 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - Cítase por el plazo de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, a REDEL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA. En los autos "Rodríguez, Dora c/Redel SACIF Y A s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada. L.P. 117.192 / dic. 16 v. dic. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagares", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagarés: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada. C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, en autos "Fundición Santiago Martínez S.A.I.C. y F. s/Concurso Preventivo" Expte 651/12 hace saber que por resolución N° 3425 de fecha 11 de noviembre de 2013 se dispuso: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) hacer saber la existencia de conformidades suficientes para entender aprobada la propuesta de acuerdo preventivo concertado entre el concursado FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. Y F. y sus acreedores. Insértese, y hágase saber.. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler. Juez. Dra. Miriam Hujlich Secretaria". Rosario, 21 de noviembre de 2013. C.F. 31.088 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2do., San Isidro, comunica por cinco días que por auto del 3 de septiembre de 2013 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NATALIA LORENA RUFFET DNI 24.268.386 (CUIL 27-24268386-8). Síndico designado contador José Luis Pociello, con domicilio en Avda. Maipú 2751 2do. "F" Olivos, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos verficatorios hasta el 5 de febrero de 2014 de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 hs. (te. 15-4050-1767). Los informes individual de créditos y general serán presentados por la Sindicatura el 19 de marzo de 2014 y 12 de mayo de 2014 respectivamente. Audiencia informativa 4 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. San Isidro, 29 de noviembre de 2013. María Giselle Melatini, Auxiliar Letrada. C.F. 31.114 / dic. 16 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Federal de 1° Inst. de la Seguridad Social 9, a cargo del Dr. Alberto Ize, Secretaría 1, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 1°, Cap. Fed., en los autos "Solarí, Roberto Mario y otros c/ E. N. M° de Defensa s/Personal Militar y Civil de las FF.A.A. y de Seg." (Expte. N° 84.345/10), cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de ROBERTO E. PÉREZ GAONA por el plazo de un día. Bs. As., 30 de agosto de 2013. Edmundo E. Pérez Nami, Secretario General. C.F. 31.111

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria. S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Cendon Marina Rebeca c/ Waitman Arnoldo s/ Materia a Categorizar", (Expediente número 53.758), cita a ARNOLDO WAITMAN y/o sus presuntos herederos, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de octubre de 2013. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada. S.I. 43.250 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Av. Centenario 1.860 P.B. de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As.; en los autos caratulados "Septier Carlos Nahuel s/ Guarda con Fines de Adopción" (Expediente N° 25.316/11), cita y emplaza a la Sra. BEATRIZ SUSANA SANDOVAL para que en el plazo de diez días comparezca a fin de realizar las peticiones que estime corresponder, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar al Defensor de Pobres y Ausentes a efectos de que asuma su representación y resolver en el mejor interés del niño de autos. San Isidro, 11 de octubre de 2013. Juan M. Celesia, Secretario. S.I. 43.283 / dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos de HERNÁNDEZ JORGE ALFREDO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente "Consortio de Copropietarios del Country Club Las Lajas c/ Hernández Jorge Alfredo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. 76.218), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Cintia C. Soto, Jueza. Mercedes, 4 de octubre de 2013. Emilia Marchio, Abogada Secretaria. S.I. 43.221 / dic. 13 v. dic. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAVOIA ANTONINA y VÁZQUEZ HIPÓLITO. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Hernán R. Sparano, Secretario. L.Z. 50.050 / dic. 16 v. dic. 18

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de San Martín cita y emplaza por dos días en autos “Nardecchia, Sandro Emilio c/Cabuli, Yamil Jacobo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión” a YAMIL JACOBO CABULLI o quien se considere con derecho sobre la finca sita en calle 33 entre 50 y 48 de Villa Maipú, Pdo. San Martín, Nom. Cat. C: II, S: P, M: 26, P: 18, Inscripción F° 3093/42, a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Gral. San Martín, 25 de septiembre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 54.563 / dic. 16 v. dic. 17

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de IDA MARÍA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARÍA SAVINI DE MONTI, DANTE ALIGHERO SAVINI, SANTIAGO CADORNA SAVINI, MARIANO ALMANDO SAVINI, EDUARDO LINO SAVINI, MERCERES IRIS SAVINI DE GENNARI, JOSÉ SAVINI, PIERINA ELISA SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.987 / dic. 3 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, cita por 10 días a los herederos de AVELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ministro Villanueva 280 de la localidad de Pehuén -Co, Partido de Coronel Rosales, identificado catastralmente como Circ. VII; Secc. A; Mza. 62, Parc. 9 de la localidad y Partido de Coronel Rosales (113), a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos "Morelli Marta y otra c/ González Martínez Avelino s/ Usucapión" (Expte. N° 46.344), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.962 / dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. N° 67886 hace saber a los acreedores de Concurso Preventivo de H.D.M. HIDROGRÚAS S.R.L. con domicilio real en Terrada N° 830 de Bahía Blanca que con fecha 14 de noviembre de 2013 se ha decretado su concurso preventivo, fijándose el día 21 de febrero de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698, de Bahía Blanca. Fijase los días 09/04/14 y 26/05/14 a fin de que el Síndico presente los informes individual y General respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522)". Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Juan E. Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.153 / dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIANA KERN, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción

XV, Sección C, Chacra 218, Fracción VIII, Parcela 10, Partida 4594, Dominio inscripto al Folio 61 del año 1926 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Prediger José Ángel c/ Kern Mariana s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 27 de septiembre de 2013". Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 59.141 / dic. 13 v. dic. 16

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA DELFA ARAGÓN. Morón, 11 de noviembre de 2013. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.945 / dic. 16 v. dic. 18

9. MERCEDES Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, hace saber que con fecha 1° de noviembre de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARTÍN CARLOS IRIBARNE DNI N° 13.979.625. Síndico Contador Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio constituido en Calle 33 N° 660 de Mercedes, donde se recibirán los pedidos verifcatorios, de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a 12:00 y martes y jueves de 16:30 a 18:00, hasta el día 21 de febrero de 2014 fijándose hasta el día 16 de abril de 2014 para que el Síndico presente su informe individual y hasta el día 30 de mayo de 2014 para el informe General. Autos "Iribarne, Martín Carlos s/ Concurso preventivo" Expediente N° 46545. Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 68.418 / dic. 11 v. dic. 17

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única del Dr. Agustín Daghero, del Departamento Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita a BARRON ELVIRA para que comparezca personalmente en el término de 5 días en los presentes a reconocer firma de la documentación allegada. Importará la citación para oponer excepciones legítimas (arts. 529 CPCC) en el presente juicio caratulado “Banco Industrial S.A. c/ Barron, Elvira s/ Cobro Ejecutivo”, (Expte. N° 7742/2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPC). Dra. Laura S. Morando. Juez. Junín, 2 de agosto de 2013. Junín, 12 de noviembre de 2013. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 70.679 / dic. 13 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, interinamente a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Julido S.A. s/ Concurso Preventivo” N° 2726-2013, Meccia Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo N° 4730-2013, Meccia Roberto Oscar s/ Concurso Preventivo” N° 4732-2013 se ha ordenado con fecha 3 de junio de 2013, y 5 de septiembre de 2013 respectivamente la apertura del concurso preventivo de JULIDO S.A. CUIT 30-66554929-8 con domicilio en calle Pastor Bauman N° 24 de Junín, MECCIA RUBÉN DANIEL DNI 8.428.005, con domicilio en Alte. Brown 122 de la ciudad de Junín, y MECCIA ROBERTO OSCAR DNI 14.947.558 con domicilio en Arquímedes N° 186 de la ciudad de Junín. Se fija hasta el día 4 de febrero de 2014 para que los acreedores verifiquen sus créditos al Síndico designado CPN Pardo Olga Noemí en el domicilio de Rivadavia N° 95 4 “A” de

Junín, los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. Se designan los días los días 31 de marzo de 2014 y 20 de mayo de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. El plazo para formular observaciones a los créditos vencerá el 20 de febrero de 2014. El período de exclusividad previsto vencerá el día 21 de octubre de 2014. La Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de octubre de 2014 a las 10.00 hs. Junín, 27 de septiembre de 2013. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 70.680 / dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VENIANI ÁNGEL FRANCISCO y VENIANI SIRO JOSÉ, como así también todo aquél que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la localidad de Vedia (B) cuya nomenclatura catastral. Circunscripción I, Sección A, Manzana, 41, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 059-6750 para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, 26 de agosto de 2013. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.700 / dic. 13 v. dic. 16

11. AZUL Az.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOBBI DE BALQUINTA NÉLIDA y de BALQUINTA ABEL (LE 1.242.708). Azul, 13 de agosto de 2013. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.752 / dic. 13 v. dic. 17

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 10 de setiembre de 2013, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo GEROSA MARIA CELESTE, D.N.I. 23.984.518, domiciliada en calle 57 N° 4906 y domicilio procesal constituido en calle 60 N° 2633 Of. 2 ambos de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 febrero de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas verificación ante el Síndico, C.P. Daniel Plácido Alonso, con domicilio en calle 76 N° 2044 de Necochea, en donde se recibirán de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase además el día 26 de marzo de 2014 como fecha de presentación del Informe Individual el día 7 de mayo de 2014 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura y designar el día 17 de julio de 2014 a la hora 10:00 en el lugar del Juzgado, para la celebración de la Audiencia Informativa. De acuerdo al proveído de fecha 06/11/2013 se establece un arancel de \$ 300.00 para los pedidos verifcatorios superiores a \$ 10.000.00. El presente se libra en autos "Gerosa María Celeste s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente 41.302), de trámite por ante Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 29 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.610 / dic. 11 v. dic. 17

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a RUBÉN OSCAR MANSILLA, para que se presente a juicio en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.425 / dic. 16 v. dic. 17